



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Cd. Victoria, Tam. a 26 de Mayo de 2020

OFICIO NÚMERO:

- 001229

LIC. MA. ELVA VILLAGÓMEZ ROSALES
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL
SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD MANTE
P R E S E N T E.-
- 001230

C. COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA
DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL
P R E S E N T E.-
- 001231

LIC. MA. DEL REFUGIO GRACIA GRACIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 001232

LIC. ÁNGEL GÓMEZ SOBREVILLA
DIRECTOR DE VISITADURÍA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 001233

C. P. GUSTAVO TADEO RODRÍGUEZ TAMEZ
DIRECTOR DE CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 001234

C. COORDINADOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO
ADMINISTRATIVO Y ESTADISTICA DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 001235

ING. ARSENIO A. CANTÚ GARZA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

En sesión extraordinaria celebrada en esta propia fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:-----



----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiséis de mayo de dos mil veinte.-----
----- Visto lo de cuenta.- Téngase por recibido el oficio 98/2020 del dieciocho de mayo de dos mil veinte, de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual informa la situación laboral de la licenciada Ma. Elva Villagómez Rosales, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, quien concluye el cargo el veintisiete de agosto del presente año. Con base a lo anterior y tomando en consideración que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, estará a cargo del Consejo de la Judicatura, y que el artículo 114, apartado B, fracciones II y XV, de ese mismo ordenamiento legal, establece como atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, proponer al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia el nombramiento, ratificación, remoción o suspensión de los Jueces del Poder Judicial del Estado, así como elaborar los proyectos de reglamentos y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial; mismas facultades que se reiteran en el artículo 122, fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y toda vez que por acuerdos del veintidós de febrero de dos mil doce, dieciocho de septiembre de dos mil

trece y dos de abril de dos mil catorce, se resolvió establecer los requisitos y evaluaciones adicionales para el procedimiento de ratificación de jueces, con fundamento en los artículos citados anteriormente, aunado a lo establecido por los numerales 122 de la citada Constitución Política Local y 80 de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se considera pertinente iniciar el procedimiento de ratificación de la licenciada Ma. Elva Villagómez Rosales, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, habilitada como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Segunda Región Judicial; por lo que hágase del conocimiento a la servidora judicial la apertura del procedimiento de ratificación en mención.-----

----- Asimismo, se dispone remitir al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante y a las Salas de Audiencias de la Segunda Región Judicial, Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, los avisos dirigidos a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativos al inicio del procedimiento de ratificación de la licenciada Ma. Elva Villagómez Rosales, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, habilitada como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Segunda Región Judicial, con el objeto de que puedan hacer las observaciones u objeciones que estimen pertinentes y, con motivo de la suspensión de labores actual y la contingencia sanitaria del COVID-19, en la página web oficial del Poder Judicial Estado, debiendo enviar las observaciones pertinentes al correo electrónico poder.judicial@tam.gob.mx; en la inteligencia que deberá entregársele una copia de dicho aviso a la Juez en mención.-----

----- Con base a lo anterior, se concede a la licenciada Ma. Elva Villagómez Rosales, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día once de junio de dos mil veinte, para efecto de que, a las 12:00 doce horas, asista a la entrevista que se llevará a cabo ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, en el Pleno de este Órgano Colegiado; y una vez concluida ésta, presente la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial en las oficinas de la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado; en el entendido que, atendiendo la contingencia actual derivada del COVID-19 y como medida de protección sanitaria, la entrevista podría llevarse a cabo mediante el uso de videoconferencia; por otra parte, por los motivos antes señalados, se autoriza a las Direcciones de Visitaduría Judicial e Informática, establecer el método vía virtual para que la servidora judicial realice la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial de manera virtual, al concluir la entrevista referida; asimismo, en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas. En consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos del referido Juzgado, para que se haga cargo del despacho el día señalado con antelación.-----

----- De igual forma, se instruye a los Directores de Visitaduría Judicial y de Contraloría para que, antes del día veintisiete de junio entrante, verifiquen las visitas y revisiones especiales (mismas que podrán realizarse vía remota), en cuanto a la actuación de la licenciada Ma. Elva Villagómez Rosales, como Juez de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, así como en aquellos asuntos en los que haya intervenido como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Segunda Región Judicial, en el periodo a evaluar.-----

----- Por último, comuníquese lo aquí acordado a la Juez mencionada, a las Direcciones de Administración, Visitaduría y Contraloría, así como a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en comento, a las Salas de Audiencias de la Segunda Región Judicial, y al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes.-----

----- Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Jorge Alejandro Durham Infante; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES.RÚBRICAS.”-----

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA**

OFICIO: SEC/ 001236/2020

Cd. Victoria, Tam. a26de Mayo de 2020

**LIC. MA. DEL REFUGIO GRACIA GRACIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.-**

En sesión celebrada en esta propia fecha, por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se acordó conceder a la licenciada Ma. Elva Villagómez Rosales, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día once de junio de dos mil veinte, para efecto de que, a las 12:00 doce horas, asista a la entrevista que se llevará a cabo ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, en el Pleno de este Órgano Colegiado; y una vez concluida ésta, presente la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial en las oficinas de la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado; en el entendido que, atendiendo la contingencia actual derivada del COVID-19 y como medida de protección sanitaria, la entrevista podría llevarse a cabo mediante el uso de videoconferencia; por otra parte, por los motivos antes señalados, se autoriza a las Direcciones de Visitaduría Judicial e Informática, establecer el método vía virtual para que la servidora judicial realice la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial de manera virtual, al concluir la entrevista referida; asimismo, en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.

En consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos del referido Juzgado, para que se haga cargo del despacho el día señalado con antelación.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN

c.c.p.- C. Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia.- Para su conocimiento.-----
-
c.c.p.- C. Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral I.- Igual fin.-----
c.c.p.- C. Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Segunda Región Judicial, Ciudad Mante.- Mismo fin.---
c.c.p.- Lic. Ma. Elva Villagómez Rosales, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, Ciudad Mante.- Igual fin.-----
c.c.p.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, Ciudad Mante.- Mismo fin.-----
c.c.p.- C. Director de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado.- Igual fin.-----
c.c.p.- C. Director de Informática del Poder Judicial del Estado.- Mismo fin.-----
-
c.c.p.- C. Encargada del Departamento de Personal.- Igual fin.-----



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA**

OFICIO: SEC/ 001236/2020

Cd. Victoria, Tam. a26de Mayode 2020

c.c.p.- C. Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística.- Mismo fin.-----

c.c.p.- C. Director de Contraloría del Poder Judicial del Estado.- Igual fin.-----

Firma Electrónica

Transacción autenticada con el folio: 7520307

Datos del Certificado Digital del Firmante:

No. de Serie: 303

Nombre del Propietario: ARNOLDO HUERTA RINCON

Ocupación: "SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA"

Domicilio: "CALLE ZARAGOZA OTE. # 2315

Correo electrónico: ARNHUERTA@GMAIL.COM

Datos de la Autoridad Certificadora:

Nombre: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Domicilio: BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA 2207 ENTRE LOPEZ VELARDE Y DIAZ MIRON
COL. MIGUEL HIDALGO

Estado: TAMAULIPAS

Código Postal: 87090

Correo electrónico: tamstj@tamaulipas.gob.mx

Estampado de Tiempo:

Fecha emisión estampa tiempo: Tue May 26 13:26:17 CDT 2020

Numero secuencia estampa tiempo: 7520144

Digestión estampa tiempo:

5D2C1FDE9067F4E697CB34378AE3C5C2AD79DC1F1F8C2ABAB7C0CC97F451A00C

Comunicación Procesal y Administrativa | Hoja de recepción